



SALTA, 26 de Julio de 2.016

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 15 / 2.016

VISTO:

La Ley Nº 7.905/15, la Resolución General Nº 04/2.011, los artículos 7º y 23º del Código Fiscal y la Resolución General C.A. Nº 03/2.015; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 7.905/15 modifica la denominación del Ministerio al cual pertenece este Organismo;

Que es necesario modificar el nombre del Ministerio en los formularios y documentos que actualmente se encuentran vigentes y en uso;

Que es responsabilidad del Organismo mantener bajo control el uso de formularios y demás documentos con la debida identificación del Ministerio que se utilizan en los distintos trámites realizados por contribuyentes y/o terceros;

Que la modificación del nombre del Ministerio requiere su actualización en formularios, constancias, certificados y demás documentos emitidos por este Organismo sea en forma pre-impresa, a través del sistema de recaudación tributaria, por aplicativo SIPOT o por descarga del portal informático de la Dirección;

Que la Comisión Arbitral estableció como única identificación para todos los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Convenio Multilateral, el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.);

Que resulta inoperativa la referencia al Nº de Inscripción en el Régimen de Convenio Multilateral en el F999/A;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5º, 6º y 7º del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el Formulario F999/A del Anexo I de la R.G. Nº 04/2.011 por el que se aprueba en la presente según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución entrará en vigencia el 15 de Agosto de 2.016.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Ingresos Públicos



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 15 / 2.016

ANEXO I

F999/A - EXHIBICIÓN OBLIGATORIA EN EL LOCAL COMERCIAL



CONTRIBUYENTE INSCRIPTO
Por una cultura tributaria responsable.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Ingresos Públicos

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CUIT	
DOMICILIO FISCAL	
IMPUESTOS, CONCEPTOS Y RÉGIMENES ESPECIALES REGISTRADOS	ACTIVIDADES DECLARADAS

www.dgrsalta.gov.ar

Línea gratuita 0800 888 2244

13-03-2016